



AMNISTÍA TRIBUTARIA MUNICIPAL

**Decreto No. 95-2024 publicado
en La Gaceta, el 22 de octubre de 2024**

Amnistía Tributaria Municipal en todas las **municipalidades del país** sobre intereses, multas y recargos causadas por la mora que por vía administrativa o judicial este acumulada al 1 de diciembre de 2023 así como planes de pagos que no sean mayores de un año y descuentos de hasta un 20% del monto de la obligación principal el cual debe ser primero aprobado por la corporación municipal correspondiente.

Amnistía Energética sobre multas, recargos e intereses, así como obligaciones accesorias pendientes de pago con la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) adeudadas hasta el **1 de septiembre del año 2024**, debiendo realizar el pago de los valores correspondientes de energía eléctrica sin recargos, multas e interés, pudiendo también suscribir convenios de pago con la Empresa Nacional de Energía Eléctrica.

Amnistía Vehicular sobre la mora acumulada de obligaciones formales y materiales con el Estado de Honduras por medio del Instituto de la Propiedad del periodo fiscal 2023 hacia atrás respecto de bienes muebles categorizados como vehículos y similares que se administran en el Registro de la Propiedad Vehicula, pagando únicamente la Tasa Única Anual por matricula de vehículos, tasas registrales vehiculares, incluyendo las tasas viales municipales y contribuciones libres de multas y otro tipo de sanciones.

Estas amnistías podrán solicitarse hasta el 31 de diciembre del 2024.

www.abacointernacional.com